

Secretaría Ejecutiva del  
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

IEE/PES/064/2022

No. de Oficio: IEE/SE/1854/2022

**ASUNTO:** Remisión de autos de Procedimiento Especial Sancionador  
Aguascalientes, Aguascalientes, a seis de junio de dos mil veintidós.

**MGDA. CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ,  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**PRESENTE.**

M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXIV, y 273 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; y 103 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, remito a este H. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **IEE/PES/064/2022**, el cual contiene el informe circunstanciado respectivo. Lo anterior a fin de que se le dé el curso establecido en la ley.

Sin más por el momento me despido de usted, reiterando las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**IEE**  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
AGUASCALIENTES

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**Oficialía de Partes**

O.	C.S.	C.C.	C.E.	Recibí:	Hojas
X				Oficio IEE/SE/1854/2022 de fecha seis de junio de dos mil veintidós, mediante el cual remiten autos de Procedimiento Especial Sancionador.	1
X				Procedimiento Especial Sancionador promovido y signado por la C. Jessica Saenyd Nava Tapia, en su calidad de representante legal de la Universidad Tecnológica El Retoño, en contra de la C. Nora Ruvalcaba Gámez y el partido político MORENA, por colocación de propaganda electoral sin autorización y anexos.	15
X				Acuerdo de radicación y diligencias para mejor proveer, dictado en el expediente IEE/PES/064/2022, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Acuse de recibido de memorando 2022.SE-0204, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de memorando 2022.SE.219, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintidós.	1
		X		Acuerdo del Consejo General del IEE, mediante el cual determinan los lugares de uso común que serán repartidos por sorteo a las candidaturas registradas, para la colocación o fijación de propaganda electoral en el proceso electoral local 2021-2022, identificado con la clave CG-A-29/22.	99
X				Acuse de recibido de memorando 2022.SE.218, de fecha primero de junio de dos mil veintidós.	1
		X		Acta de oficialía electoral identificada con número de diligencia IEE/OE/099/2022 y su anexo único.	8
X				Acuerdo de admisión y emplazamiento a Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha primero de junio de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación personal realizada a la C. Jessica Saenyd Nava Tapia, en fecha primero de junio de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de oficio IEE/SE/1817/2022 dirigido al licenciado Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha primero de junio de dos mil veintidós.	5
X				Cédula de notificación personal realizada al C. Jesús Ricardo Barba Parra, en fecha primero de junio de dos mil veintidós.	1
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha dos de junio de dos mil veintidós.	2
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha cinco de junio de dos mil veintidós.	20
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Nora Ruvalcaba Gámez, de fecha cinco de junio de dos mil veintidós y anexo.	19
X				Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha cinco de junio de dos mil veintidós.	2
X				Informe circunstanciado, de fecha seis de junio de dos mil veintidós.	2
<b>Total</b>					<b>184</b>

(0324)

**Fecha: 06 de junio de 2022.**

**Hora: 13:00 horas.**

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Lic. Vanessa Soto Macías**

**Titular de la Unidad de la Oficialía de Partes del Tribunal  
Electoral del Estado de Aguascalientes.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
**Oficialía de Partes**

O. Original  
 C.S. Copia Simple  
 C.C. Copia Certificada  
 C.E. Correo Electrónico



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO  
OFICINA DE ABOGADA GENERAL  
NO. DE OFICIO: UTR/JUR-2022-077

ASUNTO: SE PRESENTA ESCRITO DE DENUNCIA/QUEJA.

Aguascalientes, Ags., 26 de mayo de 2022.

INSTITUTO ELECTORAL  
AGUASCALIENTES

Oficialía de Partes

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Entrega: Jessica Saenyd Nava

Recibe: Michelle Chousal H.

Fecha: 26 Mayo 22

Hora: 16.43 hrs.

PRESENTE:

JESSICA SAENYD NAVA TAPIA, mexicana, soltera, de 29 años de edad, con grado de escolaridad de Licenciatura Terminada, Abogada, originario de la ciudad de México de esta Ciudad de Aguascalientes, en mi calidad de representante legal de la Universidad Tecnológica El Retoño, con domicilio el ubicado en carretera San Luis Potosí s/n Comunidad El Retoño, código postal 20337, El Llano, Aguascalientes, mismo que señalo como domicilio legal de mi parte para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que vengo por medio del presente escrito a presentar denuncia y/o queja en contra de la C.C. NORA RUVALCABA GAMEZ perteneciente al partido político Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y/o quien resulte responsable.

Fundo la presente denuncia en las siguientes consideraciones de hechos y de derecho.

**HECHOS**

1.- En fecha 24 de mayo de 2022, aproximadamente a las 08:40 horas, el C. Salvador Gámez López, vigilante de seguridad de la Universidad Tecnológica EL Retoño, al encontrarse realizando su rol de vigilancia, se percató de que en uno de los espectaculares ubicado en el interior de la Universidad Tecnológica El Retoño, se encontraba una lona de propaganda política correspondiente a la candidata a la Gubernatura, Nora Ruvalcaba, perteneciente al partido político Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

2.- Por tal motivo, el C. Salvador Gámez López dio reporte al I.C. Miguel Medina García, encargado de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad sobre dicha lona, quién después de haber recibido dicho reporte, procedió a indagar sobre la procedencia de dicha lona, entrevistando a los vigilantes en turno, percatándose de que dicha lona la colocaron sin autorización, invadiendo la propiedad de la Universidad al haberse brincado la barda y dentro de un horario inhábil a las actividades de la Universidad.

3.- Se insertan a continuación diversas placas fotográficas en donde claramente se puede apreciar la lona puesta por el partido mencionado, obstruyendo la visibilidad de la lona de propaganda de la Universidad y dañando la misma.

Por lo anterior es que la suscrita, acudo ante esta representación social como representante legal de la Universidad Tecnológica EL Retoño, a interponer el presente escrito de denuncia/queja en contra del partido político en cuestión por los hechos narrados con anterioridad, los cuales

A las 16:43 horas del día 26 del mes de mayo del año 2022 se procede a realizar la recepción:

O.	C.C.	C.S.	Material	Fojas	A.L.	U.S.L.
		X	Bitácora del día martes 24 de mayo de 2022 y miércoles 25 de mayo de 2022.	1		X
		X	Imágenes impresas a color.	2		X
		X	Credencial para votar de la C. Jessica Saenyd Nava Tapia.	1		X
		X	Primer testimonio de la escritura 32,612 volumen 964.	7		X
		X	Recibo de pago de fecha 10/11/2021	2		X
-	-	-	2 copias de traslado.	-	-	-

O.- original  
C.C.- copia certificada  
C.S.- copia simple  
A.L.- ambos lados  
U.S.L.- un solo lado



LIC. MICHELLE CHOUSAL HUACUJA  
Oficialía de Partes





contravienen a lo establecido en el artículo 162, sexto párrafo y 163 fracción V del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, A USTED, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, denunciando los hechos ilícitos cometidos en contra de la Universidad Tecnológica El Retoño.

SEGUNDO. - Se ordene la ratificación de ésta denuncia/queja a fin de que se verifiquen los hechos, se integre el expediente correspondiente y se remita al Tribunal para su resolución.

TERCERO. – Se ordene al partido político se sirva a retirar la propaganda montada en el espectacular perteneciente a la Universidad Tecnológica El Retoño de inmediato y que el costo se cargue a las prerrogativas del partido político o del candidato.

Aguascalientes, Ags., a jueves 26 de mayo de 2022.

**DATO PROTEGIDO**

JESSICA SAENYD NAVA TAPIA  
ABOGADA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO.